

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0075/2008

ID TÍTULO: 4310669

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia. Este

cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y, al afectar únicamente a la modalidad a distancia, tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen. Se modifica el número máximo y mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante para matrícula a tiempo completo y tiempo parcial, atendiendo a la nueva Normativa de Permanencia. Se modifica el enlace a la Normativa de permanencia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

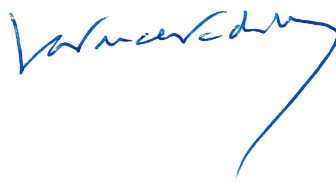
Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y, al afectar únicamente a la modalidad a distancia, tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen. Se modifica el número máximo y mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante para matrícula a tiempo completo y tiempo parcial, atendiendo a la nueva Normativa de Permanencia. Se modifica el enlace a la Normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica la información contenida en este apartado que hacía referencia al número de plazas de nuevo ingreso y al número máximo y mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante para matrícula a tiempo completo y tiempo parcial, para que vaya en concordancia con la modificación que se solicita con respecto al aumento del número de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia y la actualización del número mínimo y máximo de ECTS por estudiante y periodo lectivo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo